Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 23 de Agosto 2024

VISTO el Expediente Nº MJG-E-67521-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que en orden 4 obra Informe N° 1716/2024 LETRA: Sub. D.G.R.P. y P.R.-M.E. con los precios de referencias de los insumos a adquirir.

Que a orden 5 obra Nota fundada N° 007/24 LETRA Ss.A.S.C.S.F.L.C, con el autorizado correspondiente.

Que en orden N° 8 obra la autorización del Director de la Oficina Provincial de Contrataciones para impulsar el procedimiento.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de compulsa abreviada.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC Nº 17/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en articulo 8 y 9 de la Ley Provincial N° 1015 y en los Decretos Provinciales N° 3152/23 sustituido por N° 06/24, Decreto Provincial N° 049/24 y el Decreto Provincial N° 1634/24 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 75/2024 RAF 103, referente a la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

…///2

de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto alas U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
C.M.
C.M.A.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° **093**/24.

ESCOBAR QUIROZ Gonzalo Roman Emanuel

Firmado digitalmente por ESCOBAR QUIROZ Gonzalo Roman Emanuel
Fecha: 2024.08.23 12:11:35 -03'00'